



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 144 -2010-OSINFOR

Lima, 06 AGO. 2010

VISTO:

El Informe N° 001-2010/PCE-LP N° 001-2010-OSINFOR, de fecha 02 de Agosto de 2010, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Licitación Pública N° 001-2010-OSINFOR, para la adquisición de 14 botes – deslizador de 25 pies de largo y 14 botes – deslizador de 18 pies de largo para las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases de la Licitación Pública N° 001-2010-OSINFOR, para la adquisición de 14 botes – deslizador de 25 pies de largo y 14 botes – deslizador de 18 pies de largo para las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR”, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Licitación Pública N° 001-2010-OSINFOR, para la adquisición de 14 botes – deslizador de 25 pies de largo y 14 botes –





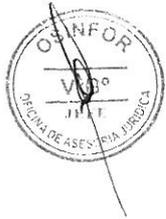
deslizador de 18 pies de largo para las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 597,100.00 (Quinientos Noventa y Siete Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección.



ARTÍCULO 3º.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese


Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.